

RECLAMACION POR FRAUDE 2

(MISMO CLIENTE)

e-distribución

24 de abril de 2023

Expediente: SEV/00010/829512

Estimado/a Sr./Sra.:

Como continuación de nuestra carta de fecha 04/04/2023, en la que le informábamos de la existencia de una anomalía (enganche directo sin previo contrato) en relación con el suministro de electricidad de referencia, le recordamos que la energía a facturar en el referido punto de suministro asciende a **30345 kWh**, correspondiente al período comprendido entre 14/10/2022 y 08/03/2023, cuantificada en el importe de **9074 euros** (impuestos incluidos).

Le reiteramos que hemos procedido a la suspensión del suministro y a su comunicación a la Administración competente. Su regularización queda supeditada a la adecuación de la instalación y contratación del suministro de energía eléctrica.

Para cualquier consulta, puede ponerse en contacto con nosotros mediante el número de teléfono [REDACTED] (en horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes) o en la dirección de correo electrónico BOAnomaliasDoc@ayesa.com.

Atentamente,

Inspecciones del Área Andalucía Este
EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.

RECLAMACION POR FRAUDE 1

e-distribución

27 de marzo de 2024

Expediente: SEV/00010/829512

Estimado/a Sr./Sra.:

Como continuación de nuestra carta de fecha 04/04/2023, en la que le informábamos de la existencia de una anomalía (enganche directo sin previo contrato) en relación con el suministro de electricidad de referencia.

La situación fue normalizada con la formalización de un contrato de suministro con fecha 30/11/2023

La energía adicional a facturar en el referido punto de suministro conforme a los cálculos efectuados (en función de la potencia por 6 horas de utilización diarias durante el periodo reseñado) por aplicación de la normativa vigente (el citado artículo 87 del Real Decreto 1.955/2000), asciende a **55285 kWh**, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2023 y 29/11/2023, cuantificada en el importe de **13464 euros** (impuestos incluidos).

Para cualquier consulta, puede ponerse en contacto con nosotros mediante el número de teléfono [REDACTED] (en horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes) o en la dirección de correo electrónico BOAnomaliasDoc@ayesa.com.

Atentamente,

Inspecciones del Área Andalucía Este
EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.

RESULTADO DE LA RECLAMACION ANULANDO LOS EXPEDIENTES

e-distribución

S/ Ref.: ENERGÍA/FJL

N/Ref.: [REDACTED]

Asunto: Petición de informe. Exp.: 434-24 E

Delegación del Gobierno
de Málaga
CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA, HACIENDA
Y FONDOS EUROPEOS
Avda. Juan XXIII, 82,
Málaga

Fecha: 13 de mayo de 2025

Muy Sr. nuestro,

Correspondemos a su solicitud de fecha 23/04/2025, relacionada con la reclamación planteada ante ese organismo por [REDACTED] y correspondiente a los siguientes datos:

- Usuario Punto Suministro: [REDACTED]
- Dirección Punto Suministro: [REDACTED]
001, [REDACTED]
- CUPS: [REDACTED]

Les informamos de que, tras analizar el expediente SEV/00010/829512, se ha procedido a anular la valoración anterior, así como la proforma correspondiente, debido a un error en el criterio aplicado.

Se verifica que existe medida real de todo el periodo. Por consiguiente, se rehace valoración desde el día siguiente de la baja hasta el corte del suministro, tomando como base la lectura de programación del contrato en vigor.

La valoración de la energía asciende a 3436 kWh, conforme a los cálculos detallados en el **Anexo Ficha Detalle Valoración** de este documento.

De igual forma, adjuntamos la comunicación al cliente de la nueva valoración realizada con fecha 05/05/2025.

Por lo expuesto, consideramos dar por cumplimentado el trámite del que se ha dado traslado a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.



Estefanía Caballero Collado

Responsable de Inspecciones

Área Andalucía y Extremadura

e-distribución

IMPORTE A ABONAR POR CONSUMO ORDINARIO, NO DE FRAUDE, E INSTRUCCIONES
PARA ABONAR AL CLIENTE LOS IMPORTES RECLAMADOS

e-distribución

5 de mayo de 2025

CUPS: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]
Expediente: SEV/00010/829512

Estimado/a Sr. /Sra.:

Por carta de fecha 04/04/2023, le informamos de la existencia de una anomalía en su suministro de electricidad, así como de la energía a facturar en el periodo objeto de regularización.

No obstante, la valoración energética comunicada resulta errónea, procediendo rectificar su cálculo con arreglo a los siguientes datos:

- Criterio de valoración: en función de la energía registrada.
- Periodo: del 14/10/2022 a 17/04/2023.
- Energía valorada: 3436 kWh
- Importe valorado: 1627,15 euros (impuestos incluidos).

Por consiguiente, la energía inicialmente comunicada (30345 kWh) ha sido objeto de anulación, y se ha efectuado la facturación de la anomalía en cuestión con arreglo a la energía ahora indicada (3436 kWh). Se adjuntan copias del documento de valoración correspondientes

Para la devolución de la cantidad resultante, rogamos se ponga en contacto con nosotros a través del correo electrónico "GestionDeuda_EDE@enel.com", indicando en el asunto del mismo: "Devolución por revaloración expediente SEV/00010/829512 e informando su teléfono de contacto.

Le pedimos disculpas por el error referido y las molestias derivadas del mismo, reiterándoles que, para cualquier consulta, puede ponerse en contacto con nosotros mediante el número de teléfono [REDACTED] (en horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes) o en la dirección de correo electrónico BOAnomaliasDoc@ayesa.com.

Atentamente,

Inspecciones del Área Andalucía Este
EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.